

PISCINA 2025

18 DE JUNIO AL 3 DE SEPTIEMBRE

¿Cómo formalizar los abonos? (A partir del 12 de Junio de 2025)

OPCIÓN PRESENCIAL

- En la oficina del Servicio Municipal de Deportes (Pabellón Municipal) de Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 (en Junio y Julio).
- PAGO**
- En el Servicio Municipal de Deportes mediante tarjeta de crédito o débito
 - Por transferencia bancaria a la cuenta Unicaja Banco ES32 2103 4569 9100 3010 4141.
 - Ingreso directo en dicha cuenta bancaria: Lunes a Viernes de 8:30 h a 11:30 h.
 - (Se deberá presentar el resguardo de pago para formalizar la inscripción).

POR INTERNET

Enviar al correo electrónico deportes.ventadebanos@gmail.com lo siguiente:

- NOMBRE Y 2 APELLIDOS DEL SOLICITANTE + FOTO DE CARNET RECIENTE
- COPIA DE DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE LA FECHA DE NACIMIENTO
- LIBRO O CARNET DE FAMILIA NUMEROSA O LIBRO DE FAMILIA, SEGÚN EL CASO.
- SI SE TIENE DERECHO A BONIFICACIÓN POR FAMILIA, APORTAR DOCUMENTO OFICIAL QUE LO ACREDITE
- LOS MAYORES DE 65 AÑOS CON EXENCIÓN O BONIFICACIÓN, INDICARLO
- APORTAR RESGUARDO DE PAGO EN UNICAJA

A PARTIR DE 24 HORAS TRAS EL ENVÍO DEL CORREO

- RECOGER EL CARNET EN LAS OFICINAS DEL PABELLÓN MUNICIPAL EN HORARIO DE 12:00 A 13:30 H.

PRECIO DE LAS ENTRADAS, BONOS Y ABONOS

(Reflejadas en la ordenanza fiscal N°10)

Tarifa general	ENTRADA DIARIA	BONO 15 DÍAS	ABONO TEMPORADA
DE 2 A 14 AÑOS	2,00 €	25,00 €	35,00 €
DE 15 A 18 AÑOS	2,50 €	35,00 €	40,00 €
MÁS DE 18 AÑOS	3,00 €	40,00 €	50,00 €

HORARIO RECINTO

11:30 a 21:00 horas

NORMAS DE BAÑO:

Con motivo de la Campaña de Natación, el vaso olímpico y el vaso chapoteo quedarán parcialmente cerrados al público de 11:30 hasta la terminación del cursillo, aproximadamente a las 14:00

Es obligatorio el uso de gorro de baño en las piscinas

BONIFICACIONES

Los miembros de Familia Numerosa gozarán de una bonificación del 40 % en cada bono de temporada, previa presentación del documento acreditativo, vigente en la fecha de expedición de dicho bono.

Los miembros de la misma familia que no estén exentos de pago ni bonificaciones (mayores de 2 años), en primer grado de consanguinidad, que de una sola vez expidan los abonos de temporada, tendrán derecho a las siguientes bonificaciones.

Tarifa Bonif	Familia numerosa -40%	5 Carnets -20%	4 Carnets -10%	3 Carnets -5%
De 2 a 14 años	21,00€	28,00€	31,50€	33,25€
De 15 a 18 años	24,00€	32,00€	36,00€	38,00€
Más de 18 años	30,00€	40,00€	45,00€	47,50€

MAYORES DE 65 AÑOS

Tendrán derecho a exención del bono de temporada, los mayores de 65 años cuyas rentas personales más la suma de los emolumentos de la unidad familiar de la que formen parte, no alcancen las siguientes cantidades:

-Hasta la pensión mínima básica de la Seguridad Social: 100% Exención

-Desde la pensión mínima básica hasta el Salario Mínimo Interprofesional: 50% Bonificación

-Aquellos mayores de 65 años que tengan concedida dicha bonificación o exención, para la tasa de Agua será de aplicación automática la aplicación de esta bonificación / exención para la piscina.

-Aquellos mayores de 65 años que no lo tengan concedido y deseen beneficiarse de ella, deberán solicitarla en las Oficinas Generales del ayuntamiento

Aportar documentación de exención de agua



AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS
SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES